



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de enero de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00625

Asunto: Cúmplase lo resuelto por el superior

Cúmplase lo resuelto por el superior quien, mediante providencia del 02 de diciembre del 2020, confirmó la decisión adoptada por el Despacho en autos del 07 y 19 de octubre del mismo año.

En atención a lo anterior, procédase con la remisión del presente expediente a los Jueces Civiles del Circuito, conforme a lo decidido por el Despacho en providencia del 29 de septiembre del 2020.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO fijado a las 8 a.m.

Medellín, 1 feb 2021

Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bbe2504d21da30d3b42597f9bd21f32acfd4ca32fbcc5db3fbb6ec15a1435
e95**

Documento generado en 29/01/2021 01:26:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>